ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.4115682 DE 2022, DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO Y COA - CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S.

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 14 de octubre de 2022, las partes suscribieron el contrato electrónico de Compraventa de la referencia, cuyo objeto es: "***ADQUISICION DE SEMOVIENTES GANADO BOVINO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FUNCIONAL Y MATERIALES DE FORMACIÓN CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "MODELO DE ALIMENTACIÓN EN BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FUNCIONAL A PARTIR DE SUPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL CÓDIGO SGPS -10170 - 2022."*** **2.** Que, el plazo se pactó hasta el (15) de (noviembre) de (2022), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ML. ($34.242.350)**. **4.** Que **GIOVANNY WALTER IBAÑEZ PRADA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 15 de noviembre de 2022, solicita y recomienda adicionar el contrato en el tiempo de **QUINCE (15) DIAS**, indicando lo siguiente: ***A)*** *Que el CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4115682 DE 2022 cuyo objeto es "ADQUISICION DE SEMOVIENTES GANADO BOVINO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FUNCIONAL Y MATERIALES DE FORMACIÓN CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "MODELO DE ALIMENTACIÓN EN BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FUNCIONAL A PARTIR DE SUPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL CÓDIGO SGPS -10170 – 2022". B) Que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, Regional Atlántico a través del proyecto "MODELO DE ALIMENTACIÓN EN BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FUNCIONAL A PARTIR DE SUPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL Código SGPS -10170 - 2022", busca desarrollar un prototipo de lácteo funcional sobre la concentración de ácidos poliinsaturados, al incorporar suplementos alimenticios combinados con pasturas en las dietas de bovinos. El cambio en la composición de la leche por el contenido de ácidos grasos esenciales y en la proteína de esta, la convierte en un alimento funcional, lo que le confiere ventajas para la salud humana y en consecuencia en su valor económico. C) Que el conocimiento adquirido en el manejo de la leche será un insumo importante para la transferencia de tecnología y para el proceso de aprendizaje en el Centro, al igual que en los productores de la región, debido al aprovechamiento de materias primas agropecuarias disponibles y el aumento de la producción de leche en el sector. El proyecto financiado por SENNOVA requiere realizar actividades de estandarización de dietas forrajeras, Análisis de ácido grasos y calidad nutricional de la leche, con el cual el aprendiz tendrá la oportunidad de adquirir conocimiento tanto teórico como práctico en las diferentes competencias formativas de programas técnico-agropecuarios, por tanto, manifestamos que el almacén del Centro no cuenta con los materiales de formación requeridos, haciendo necesario contratar una empresa externa que provea dichos materiales a fin de llevar a cabalidad cada una de las actividades planteadas en el proyecto de investigación. D) Que los insumos para utilizar permiten fortalecer la dieta alimenticia del ganado, con lo cual se logrará producir una leche funcional con mayores contenidos de ácidos linoleicos, proteína y sólidos totales enriqueciendo la calidad de la leche a un valor económico de bajo precio, para los productores de la Región. E) Que, para cumplir con las actividades de formación, la entidad realizo el proceso contractual No. MC-ATL-CDAA-0028-2022, en el cual se estableció una necesidad de adquirir materiales de formación para el área por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ML. ($34.242.350) y un tiempo de ejecución hasta el 15 de noviembre del 2022, el cual dio un cubrimiento del cien por ciento (100%) de la necesidad del Centro. E) Que el día 15 de noviembre del 2022, el contratista solicito prorroga, manifestando que las pruebas de BRUCELLOSIS Y TUBERCULOSIS no han sido entregadas por parte del ente LABORATORIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) para demostrar la cero negatividad y poder ingresar al predio de la finca el Caney y, por lo tanto, es necesario prorrogar el contrato por QUINCE (15) DIAS, adicionales y poder levantar las restricciones para la guía de movilización y así poder lograr el ingreso de los semovientes bovino. F) Que teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión considera técnicamente adicionar el presente contrato por un tiempo de QUINCE (15) DIAS, hasta el 30 de noviembre del 2022.* **5.** Que el ordenador del gasto **CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición. **6.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar En tiempo el Contrato de Compraventa de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar en tiempo el contrato de Prestación de Servicios de la referencia en **QUINCE (15) DIAS. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el tiempo adicionado, la cual deberá presentar al CEDAGRO mediante el SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación. **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición Al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición conservan plena

vigencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía.

Proyectó: Ramiro Fernandez Carrillo, Apoyo Jurídico Grupo Administrativo 